



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba la convocatoria abierta de ayudas de movilidad internacional, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a cursar estudios de grado, máster universitario o de doctorado, durante el curso académico 2025/2026, en instituciones con las que se hayan establecido convenios de colaboración firmados al efecto. Línea 1 "Ayudas destinadas a financiar movilidades con fines de estudio".

BDNS (Identif.): 793987.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/793987>).

Primero.—Beneficiarios:

Estudiantes de la Universidad de Oviedo matriculados en enseñanza reglada de grado o máster universitario, o en un programa de doctorado en el momento de la solicitud y durante el curso de realización de la estancia.

Segundo.—Objeto:

Financiar ayudas de movilidad internacional, destinada a cursar estudios de grado, máster universitario o de doctorado, durante el curso académico 2025/2026 en instituciones internacionales con las que se hayan establecido convenios de colaboración firmados al efecto.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de 22 de marzo de 2024 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar movilidades internacionales en el marco del Programa Erasmus+ y de convenios de colaboración celebrados con instituciones extranjeras (BOPA del 8 de abril de 2024).

Cuarto.—Cuantía:

La financiación de dicha convocatoria será por un importe global de doscientos cincuenta mil euros (250.000 €). Dicho importe será sufragado con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican o las que las sustituyan, en su caso:

| Ejercicio presupuestario | Aplicación presupuestaria | Importe |
|--------------------------|---------------------------|---------|
| 2025 | 18.04.134B.491.07 | 50.000 |
| 2026 | 18.04.134B.491.07 | 200.000 |
| Total | | 250.000 |

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

Se establecen dos plazos de presentación de solicitudes:

Plazo 1. 20 días desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria (a partir de las 00:00 horas) en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* hasta las 23:59 horas del último día del plazo, para solicitudes de ayudas a la movilidad internacional destinadas a cursar estudios de grado, máster universitario o de doctorado durante el curso académico 2025/2026 en instituciones internacionales con las que se hayan establecido convenios de colaboración firmados al efecto. Se podrán solicitar ayudas para estancias tanto semestrales (primer o segundo semestre) como de curso completo.

Plazo 2. Desde el 1 de septiembre de 2025 (a partir de las 00:00 horas) hasta las 23:59 horas del 15 de septiembre de 2025, para la solicitud de ayudas a la movilidad para cursar estudios de máster universitario o doctorado durante el segundo semestre del curso 2025/2026, en instituciones internacionales con las que se hayan establecido convenios de colaboración firmados al efecto.

Sexto.—Otros datos:

En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/es/convocatorias/estudiantado>) se encontrará el texto íntegro de la resolución.

Los destinos disponibles para esta convocatoria serán publicados en la intranet de esta Universidad <https://intranet.uniovi.es/es/internacional/acuerdosyconvenios/destinos>.

Oviedo, a 29 de octubre de 2024.—La Vicerrectora de Internacionalización.—Cód. 2024-09486.